

Aldo VENDEMIATI

San Tommaso e la legge naturale

Urbaniana University Press, Città del Vaticano, 2011, 368 pp.

Como es práctica común con todos los grandes pensadores, el resurgimiento que durante los últimos treinta años ha experimentado la filosofía moral tomista ha sido ocasión propicia para que muchos autores, provenientes de tradiciones de pensamiento en muchos aspectos incluso antitéticas, acudan a santo Tomás para asentar en él la verdad de ideas que no pocas veces son más propias del discípulo que del maestro. Si bien la mayoría piensa, probablemente de buena fe, que sus doctrinas reflejan fidedignamente el pensamiento de santo Tomás –haciendo incluso esfuerzos monumentales por mostrarlo– no son pocos los autores que ocultan tras la apariencia de fidelidad y seguimiento, ideas que muy difícilmente son compatibles con el genuino sentido del edificio doctrinal del Aquinate.

Es precisamente este el panorama que ha motivado a Aldo Vendemiati, Profesor Ordinario de Filosofía Moral en la Pontificia Universidad Urbaniana de Roma, a recorrer la obra de santo Tomás, para desentrañar de los distintos pasajes y cuestiones correspondientes el verdadero sentido y tenor de la doctrina moral del Aquinate, a fin de enjuiciar, desde ella, los méritos y deméritos de sus pretendidos intérpretes. Con ello avanza en el camino que había comenzado a recorrer hace más de quince años, en *La legge naturale nella "Summa Theologiae" di S. Tommaso d'Aquino* (1995). El autor persigue mostrar que la doctrina del Aquinate tiene una fuerza y un valor propios, que no se explican por la mera recopilación y sistematización de autores y doctrinas precedentes (como si se tratase únicamente de un justo medio ecléctico de posiciones diversas), sino que tiene una coherencia interna que le es propia y que es metódicamente desentrañable de sus escritos.

Lo hace a su vez acogiendo el llamado hecho por la Comisión Teológica Internacional en su documento *En busca de una ética universal: Nueva perspectiva sobre la ley natural* (2009), donde, recogiendo los desarrollos ya existentes a la fecha en ética, filosofía del derecho y teología moral, se pretende contribuir al proceso de revitalización de la teoría de la ley natural. Para ello, el autor se vale del método histórico-crítico, propio de la exégesis bíblica, dando muestra de conocimientos excepcionales del desarrollo genético del pensamiento del Doctor Común. Como bien señala en el Prefacio a la obra Serge-Thomas Bonino (director de la *Revue Thomiste* y director del *Institut Saint Thomas d'Aquin*

de Toulouse), esta es una bella lección de método: se trata, en efecto, de una investigación conducida con seriedad y precisión, en la que el recurso directo a santo Tomás, más que la repetición de tesis neoescolásticas anquilosadas e irreflexivamente asumidas, permite determinar el verdadero calibre de su doctrina de la ley natural.

El libro está dividido en nueve capítulos, que incluyen una introducción y un acápite final en el que se recogen reflexiones de conjunto sobre los conocimientos pretendidamente adquiridos. La idea central que atraviesa toda la obra es que la doctrina tomista de la ley natural adquiere su más pleno sentido únicamente en el contexto de una metafísica del gobierno divino, según la cual todos los movimientos de la naturaleza están teleológicamente ordenados al retorno a Dios (*reditus*), de quien provienen (*exitus*). Sólo esta perspectiva, en opinión del autor, es capaz de superar las dificultades y aporías que la conocida falacia naturalista puede constituir para una doctrina de esta clase. Este enraizamiento marcadamente metafísico de la ética explicaría la falsedad de la distinción tan radical que entre razón teórica y razón práctica suelen trazar ciertas escuelas de interpretación de santo Tomás, como si se tratase de ámbitos impenetrablemente separados.

El libro comienza con un *status quaestionis* de las distintas áreas desde las cuales se ha visto tanto un rechazo como una revitalización de los estudios acerca de la ley natural y el derecho natural. Recoge los desarrollos y críticas que a este respecto se han hecho en epistemología, teología, filosofía del derecho y ética, rescatando, aunque con reservas, el papel que en el resurgimiento de la moral tomista ha tenido la conocida *New Natural Law Theory*, de autores anglosajones como John Finnis, Germain Grisez y Joseph Boyle.

En el primer capítulo, el autor realiza una ponderación crítica de las principales líneas de investigación que se han desarrollado en torno a la teoría de la ley natural en santo Tomás de Aquino. Lo hace agrupando a los distintos autores en cinco grandes orientaciones, que se distinguen unas de las otras por acentuar un determinado aspecto del pensamiento tomista, algo que ya lo había ocupado en *Orientamenti di ricerca sulla legge naturale negli ultimi trent'anni*, del año 2009. Estas grandes orientaciones, en su parecer, corresponden a las siguientes: (i) el papel de las inclinaciones naturales (en donde se inscribiría la *New Natural Law Theory*); (ii) la relación entre razón práctica y razón teórica; (iii) el fundamento de la ley natural (ocasión en la que el autor expresamente se reconoce como partidario de la doctrina según la cual la ética reclama una determinada antropología filosófica y una fundamentación ontológica, aun-

que no teológica, según como se había expresado anteriormente en *Dio come fondamento dell'etica nel pensiero di san Tommaso d'Aquino*, 2006); (iv) la relación entre ética y virtud; y (v) la posibilidad de armonizar la doctrina tomista de la ley natural con las categorías propias de las ciencias contemporáneas.

Tras presentar en el segundo capítulo un recuento del desarrollo histórico que configuró el panorama cultural y académico que imperó durante el siglo XIII y que explica en gran parte la clase de problemas que aborda santo Tomás y el modo en que lo hace, el autor concluye que, al momento en que santo Tomás escribe, existen tres clases de exigencias que él intenta sopesar: en primer lugar, la *teologicidad* de la ley natural, esto es, su proceder de Dios (Graciano); en segundo lugar, la *biologicidad* de la ley natural, esto es, su corresponder a aquello que la naturaleza ha enseñado a todos los hombres (Ulpiano); y finalmente, la *racionalidad* de la ley natural, o sea, el expresar aquello que la razón natural ha constituido en todos los pueblos (Cicerón, Gayo). Las falsas interpretaciones, nos advierte Vendemiati, radican precisamente en querer suprimir de modo indebido alguna de estas tres exigencias (cfr. pp.103-104).

Abocándose ya de plano al análisis exegético y valiéndose de todos los beneficios del método histórico-crítico, Vendemiati comienza con el estudio del *Scriptum super Sententiis*, obra en la que santo Tomás no ofrece un tratamiento explícito de la ley en general. Es posible, no obstante, rastrear algunos elementos germinales que se conservarán en las obras sucesivas, como la racionalidad de la ley, la finalidad de la ley en la educación de la virtud y en la realización del bien común, y la existencia de diversas leyes en relación analógica unas con otras. El autor destaca cómo ya en esta obra temprana es posible identificar la vinculación permanente que en el pensamiento tomista existe entre ley eterna y providencia divina. La ley natural se entiende únicamente en el marco de la doctrina metafísica de la participación: de la bondad divina procede la bondad natural de las criaturas, muy particularmente respecto del hombre (*exitus*), y a ella vuelven mediante sus movimientos y tendencias (*reditus*), regreso que es operado por Cristo –como causa eficiente y ejemplar– y por las virtudes –como causa formal–.

Analiza posteriormente Vendemiati las menciones explícitas e implícitas que a la ley natural hace santo Tomás en obras intermedias, como *Quaestio de opere manuali religiosorum*, *Contra impugnantes Dei cultum et religionem*, *De Veritate* (obra en la que, como muestra Vendemiati, santo Tomás profundiza sobre todo acerca del papel de la sindéresis en el descubrimiento de los principios generales y primarios de la ley natural), *Expositio super Iob*, *Super De*

divinis nominibus. Finalmente trata sobre la *Summa contra gentiles*, obra en la que santo Tomás, para enmarcar la doctrina de la ley natural bajo la luz de la doctrina de la participación, introduce el concepto de *subalternatio*, que permite conceptualizar el nexo entre la razón de la providencia divina –o sea, la *lex aeterna*, que es arquitectónica– y la razón de la providencia humana –o sea, la *lex naturalis*, subalternada a la primera–: esta doctrina, afirma Vendemiati, estará en la base de toda la doctrina de la ley natural en la *Summa Theologiae* (cfr. pp.171-185).

En el siguiente capítulo, el autor recoge el tratamiento de la ley natural en obras más tardías, como el *De malo*, en algunos *Quodlibetales*, en *Super Matthaeum* y en *Super Ioannem*, en *Sententia Libri Ethicorum* y *Sententia Libri Politicorum*, *In Epistolas S. Pauli* y finalmente en *De Decem Praeceptis* (predicado durante la cuaresma de 1272).

En el sexto capítulo el autor examina la organización interna de la *Summa Theologiae* y el lugar que en ella ocupa la ley natural. Acerca de esto Vendemiati ya había escrito con anterioridad *La struttura della Summa Theologiae di San Tommaso d'Aquino* (2001). Nuevamente, el autor constata que la formalidad propia de la moral es introducida en el ámbito de la providencia divina, cuya actividad es participada a la criatura racional como del ejemplar a lo ejemplificado. En la *Summa Theologiae*, sostiene Vendemiati, podemos encontrar la versión más lograda de la teoría de la ley natural de santo Tomás, que ha madurado mediante una larga reflexión, integrando esta doctrina en el marco de su teoría del conocimiento y de la metafísica de la participación, pero siempre bajo una formalidad propiamente teológica, propia de la *sacra doctrina* (cfr. pp. 229-266).

En el séptimo capítulo el autor busca mostrar cuál sea la esencia de la ley natural, según ésta es expuesta en la *Summa Theologiae*, el *locus* en el que recibe el más extenso tratamiento. Vendemiati destaca la importancia que en esta obra santo Tomás da a la distinción entre tipos de preceptos, en cuanto a su estatuto epistemológico (entre preceptos *per se nota omnibus* y preceptos *per se nota solis sapientibus*) y en cuanto a su vigor normativo (según si mandan siempre y absolutamente, o en la generalidad de los casos, admitiendo mutación de materia). En este sentido, el autor reconoce que hay una variación en el pensamiento de santo Tomás en la *Summa Theologiae* respecto de obras más tempranas, pues ahora afirma de forma explícita que todos los mandamientos del Decálogo son indispensables y no sólo los de la Primera Tabla, como lo había hecho en un principio.

En la *Summa Theologiae* podemos encontrar, piensa Vendemiati, la formulación más madura del modo en que para santo Tomás tiene lugar el conocimiento moral: 1° la inclinación natural al fin último mueve al intelecto a conocer el bien; 2° el intelecto práctico capta el *ens*, lo primero conocido, en cuanto *bonum* y reconoce que *bonum est faciendum et opere prosequendum*; 3° las diversas inclinaciones y apetitos naturales indican al intelecto una serie de *bona humana facienda et opere prosequenda*, mientras sus contrarios aparecen como *mala vitanda*; 4° entre estas inclinaciones, una aparece como fundamental: *ad agendum secundum rationem*; 5° la razón reconoce el orden intrínseco de las inclinaciones y de los relativos bienes, fundado sobre la *forma hominis*, o sea, sobre el alma racional, portadora de las características específicas de la racionalidad, pero también de las perfecciones sensitivas y vegetativas; 6° tal orden, captado por la razón, constituye sustancialmente el *ius naturale*, el orden justo según la razón, o sea, el orden virtuoso; 7° articulándose en el nivel del discurso, tal orden toma la forma de *ley*. Los primeros cuatro niveles o etapas, afirma Vendemiati, son absolutamente universales, autoevidentes, indubitables, *per se notum communiter omnibus*; los siguientes tres niveles, en cambio, son *per se nota solis sapientibus* (cfr. pp.315-316).

Las explicitaciones terminológicas y propiamente filosóficas que Vendemiati lleva a cabo en esta obra nos permitirían formular las siguientes conclusiones a modo de síntesis: (i) en el desarrollo del pensamiento de santo Tomás es posible reconocer una línea uniforme de desarrollo, presente ya desde sus obras más tempranas, según la cual la doctrina de la ley natural viene inserta en una visión metafísica cada vez más profunda sobre la providencia divina y la participación, lo cual, lejos de hacer abstracto al derecho, contribuye a radicalarlo en el cuadro de las inclinaciones naturales; (ii) el centro de atención moral es la virtud y no la ley, aunque santo Tomás afirma y recalca la importancia de la ley en orden a la virtud; (iii) el conocimiento teórico de la perfección primera (o sea de la *forma hominis*) es decisivo para la formulación de juicios prácticos sobre el bien (o esa del *bonum hominis*); y (iv) la acusación que comúnmente se hace a la filosofía moral tomista, de incurrir en la conocida falacia naturalista, supone una concepción de la naturaleza como un orden sustancial estático, y no como un conjunto de dinamisismos teleológicamente ordenados al retorno de las criaturas a Dios.

Daniel CONTRERAS RÍOS
Universidad de los Andes